

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 451
Carrera de Trabajo Social de la
Universidad Santo Tomás

En base a lo acordado en la décimo octava sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 30 de diciembre de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el Acuerdo de autorización de agencias N°21 para operar en el área de Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Trabajo Social presentado por la Universidad Santo Tomás; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 18, de fecha 30 de diciembre de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Trabajo Social de la Universidad Santo Tomás se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 7 de agosto de 2014, el representante legal de la Universidad Santo Tomás, don Jaime Vatter Gutiérrez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 21, 22, 23 y 24 de octubre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 3 de noviembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 11 de diciembre de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 18 del 30 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso es consistente con la misión y visión de la institución; fue elaborado considerando las diferentes instancias internas y externas a la institución; está formulado de manera clara, e identifica las competencias generales y específicas que deben desarrollarse, explicitando aprendizajes requeridos y que se encuentra acorde al modelo educativo institucional; Orienta el plan de estudios y las estrategias pedagógicas en el modelo por competencias, y es el elemento articulador del proceso de enseñanza-aprendizaje. La unidad hasta la fecha ha realizado acciones para la revisión del perfil, con la participación parcial de fuentes externas.

El plan de estudios está actualizado; es adecuado a los objetivos de la carrera y consistente en general con los programas establecidos y las actividades de prácticas y de titulación. Se cumple la integración teórica-práctica y se cuentan con un sistema que ha ido potenciando convenios y sistemas de registro y evaluación. Sin embargo, se observan desniveles en la implementación de las actividades entre las sedes, y especial atención debiera darse a las prácticas de la modalidad vespertina.

La institución establece un sistema de diagnóstico de los estudiantes al ingresar e incluye un proceso de inducción de dos semanas al inicio académico, lo que se condice luego con servicios de acompañamiento al alumno. Se aplican mecanismos de evaluación que permiten identificar la adquisición de conocimientos y ciertas destrezas. No obstante, en

ciertas actividades curriculares, las evaluaciones no se alinean con el modelo declarado basado en competencias.

Los criterios y mecanismos de admisión son públicos y están claramente establecidos. La unidad monitorea el progreso del alumno en el currículum y toma algunas medidas para paliar la deserción por la vía, entre otras, de un servicio que refuerza contenidos de matemáticas, técnicas de estudio, lenguaje y de ayudantía extracurricular.

Si bien se han implementado algunas acciones hacia los egresados, éstas no conforman aún un proceso formal y sistemático de seguimiento con retroalimentación que conduzca a ajustes de calidad en el proceso formativo. Se mantiene asimismo cierto vínculo con los empleadores, específicamente en el marco de los lugares de práctica que se han formalizado; pero esto no se ha extendido hacia el mundo profesional en general.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad dispone de una organización y sistema de gobierno con normativas claras y conocidas, que regulan las responsabilidades, funciones y atribuciones, consistente con la organización institucional, lo que permite aceptable efectividad en la gestión docente y de recursos materiales y financieros, los cuales están suficientemente disponibles para respaldar los compromisos de enseñanza. El sistema más bien centralizado de gestión provee eficiencia pero no una eficacia homogénea a través de las sedes.

El cuerpo directivo posee responsabilidades, funciones y atribuciones definidas y cuenta con la experiencia adecuada. Si bien el cuerpo académico es calificado, la dedicación contractual limita su participación en investigación y en vinculación con el medio. La institución cuenta con políticas y mecanismos conocidos de contratación y de evaluación, que contempla la consulta a estudiantes; pero no se ha implementado cabalmente una carrera académica. Se incentiva asimismo el perfeccionamiento de los docentes en el ámbito pedagógico y su participación en congresos. Se mantiene, por otro lado, concursos internos para iniciar investigaciones. Si bien se establece cierto perfil para la búsqueda de profesores, la planta docente no es satisfactoriamente homogénea, en términos de credenciales y experiencia, en las sedes regionales.

La unidad participa en la red de escuelas de Trabajo Social, lo que permitiría compartir experiencias y levantar propuestas en un futuro, de manera conjunta.

La infraestructura, equipamiento y medios educacionales en general son apropiados, en todas las sedes visitadas. El recurso computacional y bibliográfico y la accesibilidad a la información es adecuado y suficiente para las funciones comprometidas. Si bien la unidad provee los medios para llevar a cabo las prácticas profesionales, es preciso revisar la consistencia entre las instituciones facilitadoras y los requerimientos para el ejercicio de las actividades.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Existe consistencia entre misión, los propósitos y objetivos de la unidad y de la carrera con los de la institución y con el modelo educativo que propicia. La unidad posee reglamentos que regulan derechos y deberes de los directivos, académicos y estudiantes, y provee asimismo información completa y realista a los usuarios de sus servicios, que guarda relación con sus propósitos educacionales, procurando mantener un equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa y los recursos.

El proceso de autoevaluación fue organizado según pautas usuales, y tuvo una participación parcial de los actores institucionales. El informe de autoevaluación fue más bien descriptivo que analítico, si bien se señala en el mismo las principales fortalezas y debilidades, y no fue suficientemente sociabilizado en la comunidad interna. El plan de mejora planteado no aborda cabalmente las debilidades, con criterios o indicadores que permitan una verificación en el tiempo, y en general no cumple la expectativa de constituirse en un instrumento que ayude a la toma de decisiones en el ámbito del aseguramiento de la calidad. Es preciso avanzar en la capacidad de autorregulación.

Respecto del abordaje de las observaciones planteadas en el proceso previo de acreditación, cabe señalar que hubo un avance adecuado en la dimensión del perfil de egreso y efectividad del proceso formativo, siendo aceptable en lo que a las condiciones de operación y capacidad de autorregulación se refiere. En algunos aspectos ha sido insuficiente como es el caso del seguimiento de egresados y la implementación cabal de una carrera académica y el logro de una mayor homogeneidad en la planta docente a través de las sedes.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Trabajo Social de la Universidad Santo Tomás **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Trabajo Social de la Universidad Santo Tomás, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna y Vespertina (según sede) en las sedes institucionales de Arica (Vespertina), La Serena (Diurna), Santiago (Diurna y Vespertina), Viña del Mar (Diurna), Talca (Diurna), Concepción (Diurna), Los Ángeles (Diurna), por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 30 de diciembre de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Trabajo Social de la Universidad Santo Tomás, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



Moisés Silva Triviño

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



José Miguel Rodríguez Sáez

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción